



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000842-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a precio concertado por plaza ocupada para el funcionamiento del Hogar Vivienda Los Pinos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/000842, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a precio concertado por plaza ocupada para el funcionamiento del Hogar Vivienda Los Pinos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El concierto de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, firmado entre la Junta de Castilla y León y la Asociación Mensajeros de la Paz de Castilla y León para el Hogar Vivienda Los Pinos, tenía establecido un precio por plaza ocupada o reservada de 117,19 euros diarios.

La Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, establece el precio por plaza concertada y ocupada.



Entre los precios establecidos por la citada Resolución y el precio que figura en el Concierto existe una notable diferencia.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es la causa por la que el precio que se concertó por plaza ocupada con la Asociación de Mensajeros de la Paz de Castilla y León para el funcionamiento del Hogar Vivienda Los Pinos es superior al establecido en la Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León?

¿Cuál es la causa por la que el precio que se concertó por plaza reservada con la Asociación de Mensajeros de la Paz de Castilla y León para el funcionamiento del Hogar Vivienda Los Pinos es igual al precio por plaza ocupada?

Valladolid, 3 de noviembre de 2011.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez